

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA						
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X
<b>PROCESO AUDITADO:</b>	GESTIÓN TECNOLÓGICA					
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b>	INGENIERO LUIS ARTURO FORERO RONDEROS					
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar la formulación y grado de implementación del PETIC y procedimientos asociados al proceso.					
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Desarrollo e implementación del PETIC					
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	Ley 872 de 2003-NTCGP 1000 de 2009 y Modelo de Gestión Integrada del DAFP					
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	Diana Karina Ruiz Perilla Nadia Aixa Pineda Alix del Pilar Hurtado P.					
<b>AUDITADOS:</b>	Cesar Alonso Linares Peña- Técnico Operativo Hernán Darío Gutiérrez Casas - Contratista Oficina de Planeación Danny Villota - Contratista Oficina de Planeación Luis Arturo Forero Ronderos -Jefe Oficina Asesora de Planeación					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA						
<p>La Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fué socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 29 de Mayo de 2014. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes <b>I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS</b> respectivamente.</p> <p><b>ACTIVIDAD 1:</b> Revisión de Escritorio: Se solicita a la Oficina Asesora de Planeación la documentación vigente del proceso y se reciben los procedimientos vigentes como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de servidores</li> <li>- Creación de cuentas de usuario en servidor de dominio</li> <li>- Creación de cuentas de correo electrónico</li> <li>- Copias de seguridad</li> <li>- Soporte y apoyo técnico de software y hardware</li> <li>- Mantenimiento preventivo y correctivo y hardware</li> <li>- Levantamiento de inventarios de hardware y software</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD 2:</b> Revisión de cumplimiento procedimental del proceso. Se diseñó y aplicó un instrumento con el fin de verificar la aplicación de cada uno de los procedimientos y los formatos relacionados en el Proceso de Gestión Tecnológica.</p>						

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 2 de 7

- a) Aplicación del Instrumento de Verificación y utilización de los formatos asociados a los procedimientos  
Fecha de aplicación Junio 25 de 2014.

Este instrumento valoró la vigencia y cumplimiento de actividades procedimentales del proceso y los formatos utilizados para el desarrollado de las actividades contenidas en el proceso.

Se evaluaron del proceso 14 formatos entre los cuales se encontraban:

- Bitácora Mensual de Servidor Linux
- Bitácora Diaria del Servidor Controlador de Dominio
- Bitácora Mensual del Servidor Controlador de Dominio
- Backup Diario al Equipo Digital
- Backup Equipos de Escritorio de retiro o traslado
- Backup Mensual Equipos de Escritorio
- Reporte de Empresas para mantenimiento de computadores
- Reporte de Garantías Equipos
- Reporte Fallas Aplicativos
- Hoja de Vida de Computador Actualización de Datos
- Hoja de Vida de Computador Portátil
- Hoja de Vida de Servidor Actualización de Datos
- Hoja de Vida Impresoras Actualización de Datos
- Licenciamiento

De los 14 formatos anteriormente relacionados, se observó que sólo 5 formatos de los que se encuentran vigentes se están utilizando, los demás formatos no contemplan las características necesarias y por ende las actividades que se contemplan en cada uno de ellos, se están llevando a cabo en formatos no codificados y por tal razón no incluidos dentro del SIG. Es decir el porcentaje de utilización de los formatos contenidos en los procedimientos es del 35%.

**ACTIVIDAD 3:** Revisión de escritorio: Se solicita el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (PETIC) 2014, evaluándose su contenido y extractándose lo necesario para el instrumento a desarrollar.

- a) Aplicación del Instrumento de Verificación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones (PETIC) 2014. Se diseñó y aplicó un instrumento con el fin de verificar su adherencia e implementación.

**ACTIVIDAD 4:** Revisión de escritorio: Se solicita Plan Operativo de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de evaluar la gestión del Proceso Gestión Tecnológica.

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que no existe ningún indicador que mida la gestión del proceso de Gestión Tecnológica.

**I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES:**

No.	Requisito	Descripción
1	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1	El IDEP cuenta con herramientas informáticas diversas que movilizan la gestión

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 3 de 7

		<p>misional en sus diferentes componentes entre ellos: LOGICAT- Biblioteca, CARTOGRAFÍA PEDAGÓGICA VIRTUAL , OBSERVATORIO DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN DE BOGOTÁ , SISTEMA DE PROYECTOS ACADÉMICOS, CENTRO VIRTUAL DE MEMORIA Y PEDAGOGÍA, INNOV@IDEP, RED-NOVA. Estos instrumentos son medios de interactividad entre el IDEP y los diferentes actores de la comunidad distrital y así se ha demostrado con el incremento de consultas y mayor cobertura de medios.</p>
2	PETIC 2014	<p>El equipo funcional de Sistemas de la Oficina Asesora de Planeación se ha fortalecido, ya que se han incorporado profesionales, que permiten una distribución flexible de funciones, mayor cobertura e interacción con las dependencias solicitantes tanto misionales como administrativas y una disminución visible en la resolución de requerimientos particularmente relacionados con Extranet.</p>
3	PETIC 2014	<p>El PETIC 2014 como documento, es un referente integral de la situación actual de la gestión tecnológica del IDEP que puede aportar elementos de valor en la planificación de necesidades tecnológicas de 2015 y 2016.</p>
4	NTD SIG-001 4.2.5.1 Infraestructura	<p>Se están generando escenarios donde confluyen actores tanto de los componentes misionales como administrativos, para la unificación de información sobre la gestión del IDEP, con los recursos disponibles en la entidad. (SIAFI, SIG).</p>
5	N/A	<p>El equipo profesional del proceso de Gestión Tecnológica, se caracteriza por dar solución oportuna y recursiva a los requerimientos cotidianos realizados por las diferentes áreas del Instituto. Se registra un seguimiento del área solicitante, fecha de la solicitud, tipo de requerimiento, tiempo de respuesta donde sería posible detectar fallas recurrentes y estandarizar soluciones.</p>

## 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS

No.	Requisito	Descripción
1	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 4.2.3 Control de Documentos b)  NTD SIG-001 4.2.1. PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS	<p>Los procedimientos remitidos como vigentes se encuentran desactualizados, ya que no corresponden al modelo de operación vigente Año 2012, sino al mapa de procesos 2010 proceso Gestión Tecnológica, Macroproceso Administración de recursos institucionales. (Fuente: actividad 1).</p>
2	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 4.2.3 Control de Documentos  NTD SIG-001 5.2 CONTROLES OPERACIONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<p>Las actividades y registros definidos en el PETIC y procedimientos asociados a los controles de gestión tecnológica no corresponden a su ejecución real. Se encontraron las siguientes diferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control de Back up (bitácora mensual de servidor Linux FT-GT-12-01, bitácora diaria del servidor controlador de dominio FT-GT-12-02, bitácora mensual del servidor controlador de dominio FT-GT-12-03) utiliza un instrumento diferente a los registrados en PETIC 2014.</li> <li>• El control de Back up FT-GT-12-04 al equipo digital no se está llevando a cabo ya que este equipo es obsoleto y se debe dar de baja.</li> <li>• No se realizan los Back up programados mensualmente FT-GT-12-06.</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha  
Aprobación: 29/05/2014

Página 4 de 7

		<ul style="list-style-type: none"> <li>No se realiza reporte de empresas FT-GT-12-07</li> <li>Las hojas de vida de equipos de escritorio, portátiles, del servidor e impresoras no se encuentran actualizadas (FT-GT-12-10, FT-GT-12-11, FT-GT-12, FT-GT-13).</li> <li>No se realiza el control a la asignación y actualización de licencias mediante planilla FT-GT-12-14 estipulada en PETIC 2014.</li> </ul>
3	NTD SIG-001 5.4 MECANISMOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	No se evidencia un seguimiento y una evaluación de la gestión del proceso de Gestión Tecnológica a través de los Planes Operativos 2014 adoptados por el Instituto.
4	PRO-GT-12-06	No se hace seguimiento a los mantenimientos correctivos y preventivos que debe realizar el proveedor de los equipos, al igual que no se mide la oportunidad en la respuesta ante las solicitudes realizadas.
5	Resolución 159 de 2009 "por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto  4.2.1. PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Nota 3.	<p>No se encuentra adecuada trazabilidad de los Comités de Sistemas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 159 de 2009 "por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto...; y las tablas de retención documental asociadas, ya que se encontró:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Frente a la resolución No. 159 de 2009 "por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto..., artículo cuarto: Sesionará mínimo una vez cada tres meses con al menos 4 de sus miembros", se evidencia que no se cumple con la periodicidad de las reuniones establecidas en la resolución vigente. (Periodo 2013 y 2014).</li> <li>El expediente del Comité no cumple con las siguientes políticas estipuladas en el manual de Archivo y correspondencia MN-GD-07-01: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>DÉCIMA OCTAVA.- Los expedientes o carpetas deberán estar debidamente marcadas de acuerdo al formato (Documental (FT-GC-07-17) establecido para ello y al aprobado por el Sistema Integrado de Gestión. Esta información se debe diligenciar en computador.</i></li> <li><i>DÉCIMA NOVENA.- Los documentos que se encuentren archivados en los expedientes o carpetas, deberán estar organizados acorde a los principios de procedencia y orden natural, foliados y sin ningún tipo de elemento que pueda afectar la integridad del documento como ganchos de cosedora o cinta.</i></li> <li><i>VIGÉCIMA CUARTA.- Todo expediente se debe organizar de manera cronológica, es decir del mes de enero al mes de diciembre de cada año, o desde la fecha en que se inicie la conformación del mismo en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo No. 042 de 2002 emanado por el Archivo General de la Nación.</i></li> </ul> </li> <li>No se ha realizado la transferencia documental de los archivos acorde a la tabla de retención documental de la Oficina Asesora de Planeación en la subserie "actas del comité de sistemas..." donde se tiene como tiempo de retención en los archivos de gestión es de dos (2) años, evidenciándose actas desde el 11 de octubre de 2007</li> </ol>
6	RESOLUCIÓN 305 DE 2008 ARTÍCULO 8	No se ha realizado la publicación ni socialización del PETIC 2014, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas, así como no se ha definido un seguimiento al desarrollo de proyectos enumerados en el mismo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## INFORME DE AUDITORIA


Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha  
Aprobación: 29/05/2014

Página 5 de 7

		Los proyectos planteados en el PETIC 2014 no se encuentran reflejados o articulados en su totalidad, en el Plan de Acción 2014 del IDEP ni en los Planes Operativos Anuales de la entidad. Así mismo de los \$200'000.000 planificados para los diferentes proyectos 2014, solo se encontró reflejado en Plan de acción 2014 "Avanzar en la renovación de la infraestructura tecnológica.", por un valor de 114'000.000\$ (página 53 y 54) :		
		Políticas, Normas, Estándares TIC, Seguridad de la Información y Plan de Contingencia.	1	\$20.000.000
		Sistema de Información de la Biblioteca Virtual y Aula Virtual.	2	\$ 30.000.000
		Sistema de Información de Indicadores de Gestión.	3	\$10.000.000
7	RESOLUCIÓN 305 DE 2008 ARTÍCULO 3. ALINEACIÓN DEL PESI	Sistema ERP Gestión de personal (evaluación de desempeño y otros) y liquidación de nómina de personal de planta y contratistas y Sistema ERP - Facturación de servicios y bienes y de convenios, en el marco del objeto social del IDEP.	4	\$20.000.000
		Portal Institucional: Sitio Web Internet.	5	\$0
		Fortalecimiento Infraestructura Computacional.	6	\$110.000.000
		Seguridad De La Información	7	\$10.000.000
		<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 200.000.000</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 6 de 7

8	NTCGP 1000: 2009 8.5.2 ACCION CORRECTIVA PROCEDIMIENT O PLANES DE MEJORAMIENT O/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENT O PRO-SC-16-03	No se ha dado respuesta a Alerta Correctiva remitida por la Oficina de Control Interno el 17 de Junio de 2014: <i>Se observó durante la verificación del Informe presentado al cumplimiento de la circular 017 de 2011 "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software - año 2013", que se encuentran 6 equipos GX 280 y 1 Pentium IV, en "Bienes fuera de servicio, inactivos o no explotados" y no se ha tramitado la baja correspondiente."</i>
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Requisito	
1	RESOLUCIÓN 305 DE 2008	Realizar las siguientes correcciones al PETIC: Modificar Referencia de Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Actualizar referencia de mapa de procesos que aparece de 2008, ya que el modelo de operación vigente es de 2010. Modificar la asignación a un proveedor específico de una herramienta aplicativa (ISOLUCION) por cuanto la planeación de adquisiciones y gestión contractual determinará, el proceso, modalidad contractual y oferente seleccionado para cubrir la necesidad.
2	NTD SIG 001 DE 2011 1.1 Generalidades	Incorporar el PETIC y el proceso de gestión tecnológica a la implementación del Subsistema de Seguridad de la Información en el Sistema Integrado de Gestión.
3	RESOLUCIÓN 305 DE 2008 - CAPÍTULO TERCERO	Definir progresivamente una política unificada relacionada con el uso de Software libre y en correspondencia con las directrices de la Comisión Distrital del SIG.
4	RESOLUCIÓN 305 DE 2008 ARTÍCULO 3. ALINEACIÓN DEL PESI	Fortalecer los ejercicios de planificación de gestión tecnológica con la construcción de Plan de Acción de la vigencia, Plan Anual de Adquisiciones, que establezcan una única línea de desarrollo de las necesidades de gestión tecnológica frente a las necesidades misionales y administrativas prioritarias.

### 5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

<b>Fortalezas Identificadas:</b>	<b>5</b>
<b>Número de No Conformidades:</b>	<b>8</b>
<b>Número de Observaciones:</b>	<b>4</b>
<b>Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:</b>	
<p>El IDEP ha alcanzado un posicionamiento manifiesto en diferentes sectores de la Comunidad Distrital con la implementación de recursos masivos de interacción en ambiente WEB, lo que establece la gestión tecnológica no como un instrumento administrativo sino como elemento estratégico para ser referente distrital</p>	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 7

en gestión del conocimiento pedagógico en concordancia con la Visión del Instituto: *“En el año 2024, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP, logrará reconocimiento Distrital, Nacional e Internacional y avanzará en el posicionamiento como centro de investigación, en educación y desarrollo pedagógico a partir de la producción y capacidad de transferencia de conocimientos educativo y pedagógico”.*

En este sentido la metodología para elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el documento resultante son una guía imprescindible para que los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, programen el cubrimiento de sus necesidades tecnológicas más allá de la adquisición de hardware y software, y que establezcan una alineación real frente a su Plan Estratégico, de acción y operativo.

El documento vigente PETIC 2014, aunque requiere de ajustes, recoge la mayoría de elementos requeridos para decidir que hacer frente a Tecnología, pero debe ser considerado en las diferentes instancias donde se divulgue y reciba periódica retroalimentación, como comités académicos, directivos entre otros.

En general el proceso de gestión tecnológica registra hallazgos valorados en ejercicios de auditoría previos, de tal modo que cerrando las acciones abiertas en el Plan de Mejoramiento se cerrarían los encontrados en el ejercicio de evaluación de 2014.

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.

**Nota:** El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones son una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.

#### RESPONSABLES

Elaboración y Revisión		Aprobación
Equipo Auditor:	Nadia Aixa Pineda Sarmiento Apoyo Profesional OCI  Alix del Pilar Hurtado Pedraza Técnico Operativo OCI	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla
	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe de la Oficina de Control Interno	Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno
		Firma: _____ <b>(ORIGINAL FIRMADO)</b>

Fecha de elaboración (día/mes año): 4/08/2014